



Intendencia de Montevideo
Movilidad

DIVISIÓN TRÁNSITO
SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS
Unidad 4750

DECLARACIÓN JURADA

Montevideo,

Quien suscribe:

, C.I.:

domiciliado en:

, C.P.:

Declaro bajo juramento no poseer otro vehículo empadronado con afectación discapacitado (SDI) por **ley N° 13.102**, ni por **decreto N° 22.515**, exonerando de toda responsabilidad a la Intendencia de Montevideo.-

En caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible de la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 239 del código penal.

Firma del declarante

RECUERDE

Artículo N° 239 del Código Penal: El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.
